



Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Aguas, Servicios  
Públicos y Medio Ambiente

RESOLUCIÓN N°

164

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional",

18 ABR 2013

VISTO:

El expediente N° 01801-0027281-4 y sus agregados a cuerda floja N°s 01801-0028205-1 y 01801-0028225-7 del registro del Sistema de Información de Expedientes, mediante el cual se gestiona la aprobación de documentación técnica tendiente a la contratación, mediante la convocatoria a una Licitación Pública de la obra: "COLECTOR PRINCIPAL LLERENA - FFCC - CUENCA ALDAO - 1º ETAPA - CIUDAD DE SANTA FE - DEPARTAMENTO LA CAPITAL - PROVINCIA DE SANTA FE", y;

CONSIDERANDO:

Que ante la necesidad de ejecutar la obra de la referencia, se encomendó a la Subsecretaría de Planificación y Gestión, a través de la Dirección de Servicios Técnicos Específicos de la Jurisdicción, la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones, en base al Proyecto Ejecutivo de la obra citada confeccionado por la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe, por medio de la Secretaría de Obras Públicas y Recursos Hídricos, a los fines de la contratación referida, mediante la convocatoria a una licitación pública;

Que la licitación tiene por objeto contratar los trabajos necesarios para la construcción de la primera etapa de la construcción de la primera etapa del "Colector Principal de excedentes Pluviales Llerena - FFCC", ubicado entre Av. Almirante Brown y Av. Gral. Paz, que pertenece al sistema hídrico de la cuenca Aldao, ubicada en la zona norte de la ciudad de Santa Fe;

Que en esta primera etapa, la obra consistirá en la ejecución de un conducto troncal rectangular de 2,70 m. por 1,20 m., de Hº Aº ejecutado in situ de simple y doble vano, constituido por tres tramos. El primer tramo se desarrollará en el sector refulado desde la descarga en la Laguna Setúbal, hasta el Paseo Peatonal de la Costanera Playa Grande, y se conformará por dos vanos fundados con pilotes de 5m. de profundidad; el segundo tramo, constituido también por dos vanos, se inicia en dicho paseo, cruza la Av. Alte. Brown, continúa por calle Llerena y finaliza en la intersección con calle Vélez Garfield; y el tercer tramo, conformado por un solo vano, atraviesa los terrenos del Ferrocarril Gral. Belgrano, corre en forma paralela a las vías hasta llegar a Av. Gral. Paz, donde se conecta mediante una cámara de empalme, ubicada del lado Oeste de la Av., al conducto existente doble Ø = 1,00m.;

Que además están previstas realizar las siguientes obras complementarias: 1) Provisión y colocación de caños de Hº Aº de Ø 6,60 m. que serán el nexo entre las captaciones a construir y el conducto principal; 2) Ejecución de bocas de tormenta, bocas de registro, troneras de acceso al conducto para



*Provincia de Santa Fe*  
Ministerio de Aguas, Servicios  
Públicos y Medio Ambiente

limpieza y mantenimiento; 3) Construcción de una cámara de bombeo entre progresivas 68,30 m. y 84,90 m., que incluye la provisión y colocación de sistema de compuertas tipo clapetas que tendrá por finalidad evitar el ingreso de agua desde la laguna, cuando los niveles alcanzados en la misma obstaculicen la evacuación de los caudales provenientes del conducto y; 4) Reconstrucción de las condiciones originales de la calzada previas a la ejecución del conducto de Hº Aº, y de todas las obras de arte que estén ubicadas en los sectores afectados a la construcción del conducto;

Que los trabajos precedentes se realizarán conforme lo establecido en el Proyecto Ejecutivo de la Obra, los Pliegos de Especificaciones Técnicas Particulares y Generales, Pliegos Único de Bases y Condiciones y el Pliego de Bases y Condiciones Complementarias;

Que el Presupuesto Oficial ha sido estimado en la suma de \$23.209.739,23 (PESOS VEINTITRÉS MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE CON VEINTITRÉS CENTAVOS), calculado con valores al mes de Junio de 2012;

Que el plazo de ejecución previsto para los trabajos en cuestión es de DIECIOCHO (18) meses calendario, a partir de la primer Acta de Replanteo (parcial o total) o del Acta de Iniciación de los trabajos, conforme lo establece el pliego de Bases y Condiciones Complementarias – Artículo 17º;

Que la Subsecretaría de Administración de la Jurisdicción expresa a fs. 585 que a los fines de la continuidad de la gestión corresponde imputar la suma de \$ 200.000,00, en la categoría programática 17.14.51 "Obras nuevas a distribuir";

Que consecuentemente la Coordinación Contable - Presupuestaria de la Dirección General de Administración del Ministerio, procedió a confeccionar el PCP Nº 374/13 por la suma de \$ 200.000,00, monto que se estima erogar en el presente ejercicio, y el saldo se considerará en futuras planificaciones;

Que se ha expedido la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Jurisdicción, en su Dictamen Nº 08153/13 en el que concluye que no existen obstáculos legales para que la gestión prospere;

Que el presente trámite se encuadra en las prescripciones del Artículo 21 a 32 de la Ley de Obras Públicas Nº 5188, modificado por la Ley Nº 12.489;

**POR ELLO,**



*Provincia de Santa Fe*  
Ministerio de Aguas, Servicios  
Públicos y Medio Ambiente

**EL MINISTRO DE AGUAS, SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE**

**R E S U E L V E :**

**ARTICULO 1º:** Apruébase la documentación técnica confeccionada por la Dirección General de Servicios Técnicos Específicos dependiente de la Secretaría de Aguas de la Jurisdicción, para la contratación de la Obra: "**COLECTOR PRINCIPAL LLERENA – FFCC - CUENCA ALDAO – 1º ETAPA – CIUDAD DE SANTA FE – DEPARTAMENTO LA CAPITAL – PROVINCIA DE SANTA FE**", cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 23.209.739,23 (PESOS VEINTITRÉS MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE CON VEINTITRÉS CENTAVOS).

**ARTICULO 2º:** Autorízase la convocatoria a una Licitación Pública para contratar la ejecución de los trabajos de que se trata, debiendo publicarse los avisos pertinentes, no menos de tres (3) veces en el Boletín Oficial y no menos de dos (2) en diarios de la Provincia, de conformidad a lo dispuesto por la Ley Nº 12.489.

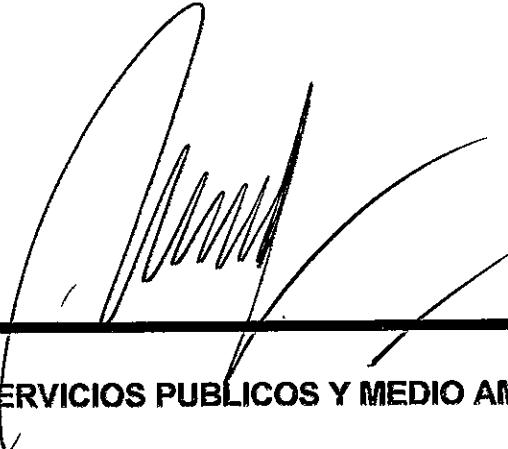
**ARTÍCULO 3º:** Fíjase el acto de apertura de las propuestas el día 21 de Mayo de 2.013, o el primer día hábil posterior si aquél no lo fuere, a las 9,30 horas, en el Centro Cívico de la Región 3 – Nodo Santa Fe, sito en el Km. 482 de la Ruta Nacional Nº 11 de la ciudad de Recreo, Provincia de Santa Fe.

**ARTÍCULO 4º:** Autorízase a la Dirección General de Administración a liquidar y pagar la publicación de los avisos licitatorios correspondiente a la presente licitación previa presentación de las facturas pertinentes por parte de los medios gráficos y la debida intervención de la Dirección General Publicitaria y Administrativa del Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado, todo ello en el marco de las normas vigentes.

**ARTÍCULO 5º:** El gasto hasta la suma de \$ 200.000,00 (PESOS DOSCIENTOS MIL) impútese con cargo al Presupuesto Vigente – Jurisdicción 63 – Ministerio de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente SAF 1 – Categoría Programática 17.1.4.51 – Fuente de Financiamiento 5045 – Objeto del gasto 4.2.2.2 – Clasificación Geográfica 82-63-0 - Finalidad 3 - Función 90 y el saldo se considerará en futuras planificaciones.

**ARTÍCULO 6º:** Regístrese, comuníquese y archívese.

Arq. ANTONIO R. CIANCIO  
MINISTRO DE AGUAS, SERVICIOS PÚBLICOS  
Y MEDIO AMBIENTE  
PROVINCIA DE SANTA FE



## MINISTERIO DE AGUAS, SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE

Expte N° 01801- 0027281-4

LICITACION PUBLICA para contratar la ejecución de la obra: "**“COLECTOR PRINCIPAL LLERENA – FFCC - CUENCA ALDAO – 1º ETAPA – CIUDAD DE SANTA FE – DEPARTAMENTO LA CAPITAL – PROVINCIA DE SANTA FE”**

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 23.209.739,23

**PLAZO DE OBRA:** 18 MESES

### REQUISITOS INDISPENSABLES A CUMPLIMENTAR POR LOS OFERENTES:

- Sellado de Ley: \$ 54,00
- Garantía de la propuesta: 1% del Presupuesto Oficial
- Certificado de Inscripción y habilitación en el Registro de Licitadores de la Provincia de Santa Fe en la especialidad:  
**300- SANEAMIENTO**

Deberán contar como mínimo con los siguientes montos:

- **CAPACIDAD DE CONTRATACION ANUAL:** \$ 15.473.159,49
- **CAPACIDAD TECNICA DE CONTRATACION INDIVIDUAL:**

**300 “SANEAMIENTO”** \$ 15.473.159,49

○ **FECHA Y LUGAR DE APERTURA:**

DIA: 21 de Mayo de 2013

HORA: 9 30 horas

LUGAR: Centro Cívico de la Región 3 – Nodo Santa Fe sito en el Km. 482 de la Ruta Nacional N° 11 de la ciudad de Recreo, Provincia de Santa Fe.-

○ **VENTA DE LEGAJOS Y CONSULTAS:** Ministerio de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente Av. Alte. Brown 4751 – SANTA FE - T.E. Nros.: 4573733 int. 116/227  
e-mail: [marrascaeta@santafe.gov.ar](mailto:marrascaeta@santafe.gov.ar); [eirodrigo@santafe.gov.ar](mailto:eirodrigo@santafe.gov.ar); [subplanificacion@santafe.gov.ar](mailto:subplanificacion@santafe.gov.ar)  
Pág. Web: [www.santafe.gov.ar](http://www.santafe.gov.ar)

○ **Precio legajo: \$ 9.300,00.**